

el Ayuntamiento a quienes por el bien de la paz  
y por ultimaver Recupiere, q' en lo sucesivo  
no falten en modo ni manera alguna a  
las Ocas de Ayuntamiento, y que cada individuo  
procure llenar su deber amparando el  
que tienen como Capitular, a qualquiera  
otro de la Clase y Quere. En intelig<sup>a</sup> de que  
sobre qualquiera falta q' en adelante se  
expenniente adaptará la Provis<sup>a</sup> q' conben  
ga, y con ella y testim<sup>o</sup> de esta exposicion  
dará parte al tribunal Supremo ó supe  
rior que Corresponda. siendo el Acertado  
de qualquiera falta u' omision, del mis  
mo Ayuntamiento ó de los indiv<sup>os</sup> que la causen  
y lo firmo

Pedro María  
C<sup>pte</sup> Lozano

